



ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, El Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Santander, procede a efectuar estudio previo simplificado para contratar la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018: “Todos por un nuevo país”, y la visión del plan estratégico institucional 2014-2018, se fundamentan en construir una Colombia en paz, equitativa y educada, y el SENA hoy a través de la formación profesional integral se convierte en uno de los principales protagonistas en el país, orientando sus acciones hacia la construcción una paz estable y duradera; así lo refleja nuestra misión, y es un compromiso con el país, la de invertir en el desarrollo social de los trabajadores colombianos, a través de la formación técnica, tecnológica y complementaria.

El Centro de Atención al Sector Agropecuario, cuenta con una Planta Piloto Procesadora de Cacao, ubicada en la Sede Guatiguará, dicha planta tiene a disposición del personal que hace uso de las plantas de cacao, lácteos, panadería y pastelería, y otros ambientes de formación, un ascensor UP8-CO60-3/3, de marca Stylo Hosting, el cual, por el transcurso normal del tiempo y el uso habitual del mismo, se requiere realizarle tanto mantenimiento preventivo cada mes, como mantenimiento preventivo cuando sea necesario.

El SENA Centro de Atención al Sector Agropecuario, en aras de proveer y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los bienes de la Regional Santander, requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el ascensor, lo anterior con el fin de lograr su adecuado funcionamiento y evitar fallas mecánicas y eléctricas, que en caso de presentarse, afectarían el normal desarrollo de las actividades de formación del Centro, brindando seguridad y comodidad tanto a funcionarios como aprendices del Centro.

Por lo anterior, se procederá a adelantar un proceso para contratar la inspección, ajuste, lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes propias del equipo, revisión, cambio de partes y elementos que sean necesarios por motivo del desgaste en la operación normal del equipo y los propios mantenimientos preventivos y correctivos con los respectivos repuestos.

Actualmente el Centro de Atención al Sector Agropecuario – SENA Regional Santander, no cuenta con personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, tampoco existe contrato que incluya mano de obra, repuestos, lo que implica estar descubiertos para garantizar el correcto funcionamiento del ascensor el cual es utilizado para suplir las necesidades de la población estudiantil y demás personas que se laboran en la Sede.



De acuerdo a lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera realizó una distribución presupuestal de los recursos asignados por parte de la Dirección General mediante Resolución No. 1755 del 09 de octubre de 2017, para cada uno de los procesos, asignándole al SENA CASA el presupuesto disponible para ejecución del servicio ya mencionado.

De acuerdo a lo anterior el SENA CASA publicó los procesos DRS-MC-241-2017 y DRS-MC-256-2017 con el objetivo de contratar el mantenimiento integral preventivo y correctivo del ascensor de la planta de cacao del CASA; los cuales fueron declarados desiertos. Teniendo en cuenta que persiste la necesidad, se ajusta el presupuesto oficial y se inicia nuevamente el proceso contractual.

Así las cosas, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor, con el fin de mantenerlo en perfecto funcionamiento y evitar posibles deterioros, que puedan ocasionar un detrimento patrimonial para Entidad, al generar en el futuro gastos mayores para el funcionamiento el mismo; igualmente, se requiere para garantizar un ambiente adecuado y seguro de trabajo y formación profesional, para aprendices de formación tanto titulada como complementaria, instructores, personal administrativo y de servicios generales, visitantes de giras técnicas y administrativas, entre otros.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA PLANTA DE CACAO DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER, VIGENCIA 2017.

Alcance del objeto: El presente proceso contractual, se adelanta con miras a evitar alguna parálisis en los procesos prácticos y formativos que realizan los aprendices y demás funcionarios durante su jornada en este Centro; además cumplir con los mantenimientos periódicos para la preservación y cuidado en la vida útil de los activos de la Entidad.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Por tratarse de servicios relacionados con mantenimientos podemos clasificarlos en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

Por tratarse de la prestación de servicios de mantenimiento, el código del clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

72101506	Servicios de mantenimiento de ascensores
72154010	Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	CANT. MTTO
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) ascensor ubicado en la planta piloto de cacao del Centro de Atención al Sector Agropecuario.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Debe establecer rutinas de inspección y ajuste de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas, quedando el debido reporte. Una visita de mantenimiento mensual durante días y horas hábiles entre 7:30 A.M. a 5:30 P.M. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Las veces que sea necesario o requerido por el CASA y atendido por el personal experto a la falla que se presentase, Así como los repuestos originales y demás materiales y elementos necesarios para el mantenimiento, Se debe contar con un equipo de técnicos, dotados con los elementos, vehículos necesarios para atender emergencias. TIEMPO DE RESPUESTA A LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA Promedio de 60 minutos para llegar al SENA Piedecuesta. Promedio de 120 minutos para evacuar una falla típica. REPUESTOS QUE INCLUYE EL SERVICIO Repuestos originales, debidamente importados y con manifiesto de aduana, declaración de importación. Se consideran como elementos o partes propias del servicio de mantenimiento los siguientes elementos, los cuales deben estar a disposición las veces que sean necesarios: CONTROL: contactores, transformador(es) de control, fuente(s) de alimentación de control, resistencias en general, breakers del control monopolares y tripolares, fusibles, cuchillas del panel de control, relevos de 24 VDC, accesorios de empalme y conexión como borneras y conectores. Contactos de carbón y de cobre, aisladores para contactos y resortes de contactos, apagachispas de contactos, conectores de cable, soportes de contacto. ELEMENTOS ELECTRONICOS: diodos	1



		rectificadores para circuito de control de baja potencia, potenciómetros, condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio, transistores de baja potencia, pilas de litio para alimentación de CPU, diodos zener, puentes rectificadores de control de baja potencia, diodos emisores de luz, circuitos integrados de baja densidad, los cuales hacen parte de la reparación de las tarjetas electrónicas. CONJUNTO MOTOR - MAQUINA: escobillas de motor, zapatas de freno, zapatas de máquina, bomeras, terminales de cable, resortes, pintura, aceite lubricantes ó aceites. GOBERNADOR: interruptor de gobernador, cable de gobernador, interruptor pesa de gobernador. POZO: interruptores de amortiguadores, interruptores de posición de cabina, interruptores de fin de carrera, botón de pit, tornillos. ELEMENTOS DE CABINA: aceiteras de cabina, zapatas de cabina, interruptores de balancín o de palanca, tornillos, resortes, cauchos, interruptores de parada de cabina, intercomunicadores, pilas para intercomunicadores, bombillos de luz de emergencia, interruptores sensores de carga. BOTONERA DE CABINA: bombillos de indicadores, bombillos de botón de llamada, bombillos de direccionales, led de botón de llamada, matriz de punto para indicadores de cabina, micro-interruptores de botón de llamada, display de cabina. OPERADOR DE PUERTAS: tornillos, resortes, cauchos, reductor de velocidad para el motor de puertas, guaya operador de puertas, correa operador de puertas, escobillas motor de puertas, cables de banda, interruptores de banda, interruptores de puertas de cabina, interruptores de operador de puertas, rolletes de patín de puertas de cabina, embrague de puertas de cabina, zapatas de puertas de cabina, excéntricas de puertas de cabina. PUERTAS DE HALL: tornillos, resortes, cauchos, interruptores de puertas de hall, cerraduras de puertas de hall, zapatas de puertas de hall, excéntricas de puertas de hall, guaya de puertas de hall, poleas de puestas de hall, embrague de puertas de hall, rolletes de patín de puertas de hall. BOTONERAS DE HALL: bombillos de botoneras y direccionales, bombillos de indicadores, display de hall, micro-interruptores para botones de llamada de hall, led de botón de llamada de hall, matriz de punto de indicador de hall. ILUMINACIÓN: starters, sockets, autotransformador de iluminación. ELEMENTOS DE CONTRAPESO: zapatas de contrapeso, aceiteras de contrapeso. ELEMENTOS DE SELECTOR DE PISOS: contactos de selector fijos y móviles, reductor de velocidad. OTROS: Rodamientos de poleas deflectoras, rodamientos del sistema de puertas, además suministrar los aceites y grasas especiales para la lubricación del equipo.	
2	Mantenimiento correctivo puesta a punto de un (1) ascensor ubicado en la planta piloto de cacao del Centro de Atención al Sector Agropecuario.	Para lograr el funcionamiento del ascensor ubicado en la planta piloto de cacao del Centro de Atención al Sector Agropecuario incluye: Cambio de 3 contacto fijo auxiliar Cambio de 2 contactor ABB Cambio de 2 Limites normalmente cerrado Cambio de 3 cerraduras de puerta Cambio de 1 Ventilador Cambio de 2 Micro reposición manual para gobernador Cambio de 3 juegos de cerraduras auxiliares Pintura de esmaltes brillante verde y negro donde se requiera Limpieza del equipo	1

El contratista debe realizar las siguientes actividades en las rutinas de mantenimiento:

- Inspección
- Ajuste
- Lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes propias del equipo
- Cambiar las partes y elementos que sea necesario por motivo del desgaste en la operación normal del equipo y que técnicamente son propios del mantenimiento tales como los contactos de relevos, bobinas de relevos, micro interruptores, tarjetas electrónicas, escobillas, fusibles del panel de control, motor de puertas, reductor de velocidad para el motor de puertas, cables de banda, micros de banda, micros de gobernador, interruptores de puertas de hall, interruptores de puertas de cabina, contactos de operador de puertas, resistencias en general, breakers del control monoplares y tripolares, bombillos de botoneras y direccionales, displays digitales, bombillería de indicadores, contactos móviles y fijos, socktes, pilas para intercomunicadores, codificador de rotación, diodos, transistores y rodamientos, aceites y grasas especiales para la lubricación del equipo.
- Disponibilidad de servicio para llamadas de emergencia las 24 horas incluyendo domingos y festivos.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



OBLIGACIONES GENERALES

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Todos los bienes que utilice el contratista para realizar el mantenimiento, deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de cada equipo o máquina.
- Contar con la certificación del fabricante del equipo como distribuidor autorizado para el mantenimiento y suministro de elementos y/o repuestos originales, marca STYLO HOSTING.
- Utilizar en los procedimientos propios del servicio de mantenimiento, elementos de seguridad industrial que controlen los factores de riesgo que pudieren presentarse con ocasión del servicio que se preste.
- Realizar una (1) visita, por el término que dure el contrato, realizando las actividades de inspección, ajuste, lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes propias de equipo, revisión, cambio de aquellas partes y elementos que a su juicio sea necesario por motivo de desgaste en la operación normal del equipo y que técnicamente son propios del mantenimiento preventivo.
- Los repuestos que incluye el servicio deben ser originales, debidamente importados y con manifiesto de aduana, declaración de importación.
- El contratista deberá garantizar y cumplir con las normas establecidas de seguridad y salud en el trabajo, en caso de requerirse trabajar a una altura mayor a 1.50 m los trabajadores deben contar con certificación en entrenamiento o reentrenamiento en nivel avanzado trabajo seguro en alturas expedido por una entidad o institución autorizada, la fecha del certificado no debe exceder un año, adicional deberán contar con un coordinador de alturas que cuente con su respectivo certificado de alturas. (Si aplica)
- El contratista debe suministrar los insumos tales como lubricantes, limpiadores, repuestos electrónicos, soldadura, solvente, etc.
- El contratista deberá entregar el área donde se efectúen las labores del mantenimiento en las mismas o mejores condiciones que el SENA le entrega.
- Debido a que se requiere pintura y lubricantes para el mantenimiento del ascensor y a que estas responden a sustancias peligrosas (producto inflamable) se deberá garantizar que el transporte de la misma de cumplimiento a el decreto 1609 de 2002.
- El contratista deberá soportar mediante certificaciones de formación en el área eléctrica que sus operarios cuenten con esto.
- El Contratista dispondrá como mínimo dos (02) operarios con conocimiento en el área, quienes utilizarán todos los implementos de protección personal requeridos para adelantar la labor.
- El Contratista deberá demarcar el área a trabajar con la respectiva señalización.
- Garantizar el mantenimiento por el término de seis (06) meses.
- El contratista realizara acompañamiento permanente a la solución de problemas e implementación de mejoras.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Reemplazar o restituir los repuestos, y/o prestar el servicio sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- El contratista realizara acompañamiento permanente a la solución de problemas e implementación de mejoras.
- El contratista se obliga a sostener los precios del mantenimiento ofertado dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.



- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El transporte, cargue, descargue de los equipos a realizar el mantenimiento, de las personas asignadas para el mismo, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, La Entidad procederá a realizar el análisis jurídico y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:

El análisis económico para establecer el presupuesto oficial se realizó a través de cotizaciones solicitadas en forma verbal o escrita y a través de la publicación de la solicitud de pre-cotización en la página web de la entidad, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Se presentó una (1) pre-cotización, realizando el siguiente cuadro comparativo:

Ítem	Descripción del Equipo	Descripción del Mantenimiento	Cantidad Matos	P1	Precio Histórico 2016 + 7%	Precio experto	ANALISIS DE PRECIOS		
				Valor unitario incluido IVA	Valor unitario incluido IVA	Valor unitario incluido IVA	Valor unitario promedio con IVA	Valor total promedio con IVA	Dispersión
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) ascensor ubicado en la planta piloto de cacao del Centro de Atención al Sector Agropecuario.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Debe establecer rutinas de inspección y ajuste de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas, quedando el debido reporte. Una visita de mantenimiento mensual durante días y horas hábiles entre 7:30 A.M. a 5:30 P.M. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Las veces que sea necesario o requerido por el CASA y atendido por el personal experto a la falla que se presentase, Así como los repuestos originales y demás materiales y elementos necesarios para el mantenimiento, Se debe contar con un equipo de técnicos, dotados con los elementos, vehículos necesarios para atender emergencias. TIEMPO DE RESPUESTA A LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA Promedio de 60 minutos para llegar al SENA Piedecuesta. Promedio de 120 minutos para evacuar una falla típica. REPUESTOS QUE INCLUYE EL SERVICIO Repuestos originales, debidamente importados y con manifiesto de aduana, declaración de importación. Se consideran como elementos o partes propias del servicio de mantenimiento los siguientes elementos, los cuales deben estar a disposición las veces que sean necesarios: CONTROL: contactores, transformador(es) de control, fuente(s) de alimentación de control, resistencias en general, breakers del control monopolares y tripolares, fusibles, cuchillas	1	725.900	704.824	747.000	725.908	725.908	3%



		del panel de control, relevos de 24 VDC, accesorios de empalme y conexión como borneras y conectores. contactos de carbón y de cobre, aisladores para contactos y resortes de contactos, apagachispas de contactos, conectores de cable, soportes de contacto. ELEMENTOS ELECTRONICOS: diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia, potenciómetros, condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio, transistores de baja potencia, pilas de litio para alimentación de CPU, diodos zener, puentes rectificadores de control de baja potencia, diodos emisores de luz, circuitos integrados de baja densidad, los cuales hacen parte de la reparación de las tarjetas electrónicas. CONJUNTO MOTOR - MAQUINA: escobillas de motor, zapatas de freno, zapatas de máquina, borneras, terminales de cable, resortes, pintura, aceite lubricantes ó aceites. GOBERNADOR: interruptor de gobernador, cable de gobernador, interruptor pesa de gobernador. POZO: interruptores de amortiguadores, interruptores de posición de cabina, interruptores de fin de carrera, botón de pit, tornillos. ELEMENTOS DE CABINA: aceiteras de cabina, zapatas de cabina, interruptores de balancín o de palanca, tornillos, resortes, cauchos, interruptores de parada de cabina, intercomunicadores, pilas para intercomunicadores, bombillos de luz de emergencia, interruptores sensores de carga. BOTONERA DE CABINA: bombillos de indicadores, bombillos de botón de llamada, bombillos de direccionales, led de botón de llamada, matriz de punto para indicadores de cabina, micro-interruptores de botón de llamada, display de cabina. OPERADOR DE PUERTAS: tornillos, resortes, cauchos, reductor de velocidad para el motor de puertas, guaya operador de puertas, correa operador de puertas, escobillas motor de puertas, cables de banda, interruptores de banda, interruptores de puertas de cabina, interruptores de operador de puertas, rolletes de patín de puertas de cabina, embrague de puertas de cabina, zapatas de puertas de cabina, excéntricas de puertas de cabina. PUERTAS DE HALL: tornillos, resortes, cauchos, interruptores de puertas de hall, cerraduras de puertas de hall, zapatas de puertas de hall, excéntricas de puertas de hall, guaya de puertas de hall, poleas de puestas de hall, embrague de puertas de hall, rolletes de patín de puertas de hall. BOTONERAS DE HALL: bombillos de botoneras y direccionales, bombillos de indicadores, display de hall, micro-interruptores para botones de llamada de hall, led de botón de llamada de hall, matriz de punto de indicador de hall. ILUMINACIÓN: starters, sockets, autotransformador de iluminación. ELEMENTOS DE CONTRAPESO: zapatas de contrapeso, aceiteras de contrapeso. ELEMENTOS DE SELECTOR DE PISOS: contactos de selector fijos y móviles, reductor de velocidad. OTROS: Rodamientos de poleas deflectoras, rodamientos del sistema de puertas, además suministrar los aceites y grasas especiales para la lubricación del equipo.							
2	Mantenimiento correctivo puesta a punto de un (1) ascensor ubicado en la planta piloto de cacao del Centro de Atención al Sector Agropecuario.	Para lograr el funcionamiento del ascensor ubicado en la planta piloto de cacao del Centro de Atención al Sector Agropecuario incluye: Cambio de 3 contacto fijo auxiliar Cambio de 2 contactor ABB Cambio de 2 Limites normalmente cerrado Cambio de 3 cerraduras de puerta Cambio de 1 Ventilador Cambio de 2 Micro reposición manual para gobernador Cambio de 3 juegos de cerraduras auxiliares Pintura de esmaltes brillante verde y negro donde se requiera Limpieza del equipo	1	2.321.283		2.325.000	2.323.141	2.323.141	0%
TOTAL								3.049.049	

El valor anterior fue el resultado del estudio de mercado efectuado por la entidad y elaborado con base en información suministrada por las empresas que atendieron al llamado ESTILO INGENIERIA, además se tuvo en cuenta el precio Histórico contratado del año 2016 aumentado a este valor el 7% y el precio sugerido por el experto. Las empresas tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No fueron tenidos en cuenta los valores muy elevados con el fin de eliminar los altos índices de dispersión.

Una vez realizado el cuadro comparativo, se procedió a realizar el análisis del mismo, se consolidaron los precios de las cotizaciones, realizándose para el primer ítem un promedio entre los precios ofrecidos y para el ítem de puesta a punto se tomó el menor valor, así pues se calculó el valor total del presupuesto.



7. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial del proceso será **TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.049.049) MCTE, incluido IVA** y demás impuestos que genere el desarrollo del contrato.

Los bienes a adquirirse se pagarán con recursos del presupuesto del Centro de Atención al Sector Agropecuario, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **8917 del 10 de octubre de 2017**, por valor de **\$3.049.049**.

8. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS:

Para la presente contratación se requiere que los proponentes cumplan con los siguientes requisitos jurídicos y técnicos así.

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente
- Inscripción del registro mercantil personas naturales
- Certificado antecedentes disciplinarios
- Certificado antecedentes fiscales
- Formato único de hoja de vida, para persona natural o jurídica (DAFP)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral
- Registro único tributario – Rut-
- Cumplimiento cuota de aprendices
- Certificación bancaria
- Experiencia del proponente
- Personal mínimo requerido

9. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista deberá realizar el servicio de mantenimiento en la Sede Guatiguará ubicada en el Kilómetro 2 Vía Palogordo vereda Guatiguará Municipio de Piedecuesta.

11. **FORMA DE PAGO:** EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobro del objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago.

Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EL SENA.

12. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual para identificar los riesgos en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, la entidad elaboró el respectivo análisis teniendo en cuenta:



1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación
3. Evaluar y calificar los riesgos
4. Asignar y tratar los riesgos
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

Dicha información, se encuentra justificada en el documento anexo al presente estudio acompañado de su respectiva matriz de riesgos.

13. GARANTÍAS

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Santander, NIT. 899.999.034-1, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía bancaria y expedidas en el exterior solo en el caso que las personas naturales o jurídicas sean extranjeras y no tengan domicilio o sucursal en Colombia. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el SENA Regional Santander. La garantía deberá cumplir los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad del servicio: Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (06) meses más.

Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

De calidad de los bienes y elementos suministrados equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la Garantía Única.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo del contrato.

Restablecimiento o Ampliación: En el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas. Igualmente y en caso de realizar prorrogas o adición al mismo, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la proporción correspondiente.

En caso de que el proponente asegure el cumplimiento de sus obligaciones a través de garantía distinta a la Póliza de Seguro, deberá regirse por las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el Subdirector del Centro de Atención al Sector Agropecuario SENA de la Regional Santander, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, además de las contenidas en la Resolución N° 0202 de 2014. Así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión.



El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación al Subdirector del CASA para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato.

Dada en Piedecuesta, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2017.


LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector Centro de Atención al Sector Agropecuario

Reviso: Claudia Rosa Hernández Pinzón
Proyecto: Angela Maria Toscano Chacón



AUTORIZACION PREVIA DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO

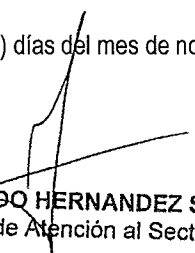
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO C.A.S.A

CERTIFICA:

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Santander, requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor ubicado en la planta de cacao del Centro de Atención al Sector Agropecuario.

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

En constancia de lo anterior se firma, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2017.


LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector Centro de Atención al Sector Agropecuario

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SENA

Con base en lo anterior, el Director Regional (E) mediante Resolución No. 1883 de 2017 autoriza la contratación, de conformidad con el artículo 1º. de la Resolución 2800 de 2014. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de mantenimiento, el Subdirector de Centro debe contar los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento en la adquisición de bienes y servicios, dando cumplimiento a la normatividad establecida.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA PLANTA DE CACAO DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER, VIGENCIA 2017.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía contractual y la suscripción del acta de inicio.

VALOR: TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.049.049) MCTE incluido IVA y demás gastos impuestos.

RECURSOS: CDP Número 8917 del 10 de octubre de 2017, por valor de \$3.049.049.

AUTORIZACION No. 

23 NOV 2017

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los


ALBERT FERNEY GIRALDO VARÓN
Director (E) SENA Regional Santander